



**UNIVERSIDAD
DE GRANADA**



Centro de Magisterio
La Inmaculada
ADSCRITO A LA UNIVERSIDAD DE GRANADA

REGLAMENTO PARA EL PRÁCTICUM DEL CENTRO DE MAGISTERIO LA INMACULADA

Fecha aprobación: 06 de julio de 2022

ÍNDICE

Introducción	3
Estructura del Prácticum	3
Evaluación	5
Comisión de Prácticum y tutorización académica	6
Oferta de centros y proceso de elección y adjudicación	6
Incorporación al centro de prácticas	7

Introducción

Los aprendizajes del Prácticum están vinculados a la experiencia directa, al contacto con la realidad. Suponen el acercamiento más directo del alumnado a la realidad laboral y profesional durante la formación inicial del magisterio.

La realización de prácticas externas supone un puente entre lo académico y lo laboral. Éstas quedan reconocidas dentro de los planes de estudio como varias asignaturas, con diferentes cargas de créditos cada una. El Prácticum en sus diferentes momentos va a favorecer enormemente el desarrollo de las competencias profesionales, las cuales se acaban desarrollando en contextos reales, por lo que permite al estudiantado comprobar la relación existente entre la teoría y la práctica.

Será el Centro de Magisterio la Inmaculada (en adelante CMLI), adscrito a la Universidad de Granada, la institución encargada de llevar a cabo las gestiones oportunas para facilitar al alumnado matriculado la realización de prácticas externas y que garanticen el contacto con la realidad profesional, así como de otras actividades formativas complementarias, las cuales irán orientadas a la mejora de las competencias profesionales del alumnado, de manera que contribuya a una formación de calidad.

Cada curso escolar se organizará dos jornadas informativas de Prácticum, cada una de ellas destinada a un periodo distinto de prácticas, con la intención de transmitir a todo el estudiantado matriculado en dichas materias acerca de los detalles relacionados con las características académicas de Prácticum, así como del procedimiento de elección y adjudicación de centros.

Estructura del Prácticum

El Prácticum engloba varias asignaturas tanto en el Grado en Educación Infantil como en el Grado en Educación Primaria. El estudiantado debe cumplir con la asistencia tanto a las horas de prácticas en el centro como a las horas destinadas a actividades formativas complementarias y seminarios en el CMLI. Las faltas deben ser excepcionales, no pudiendo superar las faltas el 20 % del total de las horas de asistencia. Todas las ausencias deben de ser debidamente justificadas.

A continuación, se detallan las características de cada uno de los periodos de prácticas en los diferentes grados:

- **Organización del Prácticum en el Grado en Educación Infantil**

1. Prácticum I. Consta de 20 créditos ECTS distribuidos de la siguiente manera: el 60 % corresponde a la estancia en el centro de prácticas; el 10 % destinado a actividades formativas complementarias en el CMLI y el 30 % tiempo destinado al trabajo autónomo. El Prácticum I se cursa en el 1.º semestre del 3.º curso del grado. Para matricularse en el Prácticum I se deben haber superado 108 créditos del Grado en Educación Infantil.
2. Prácticum II. Consta de 24 créditos ECTS distribuidos de la siguiente manera: el 60 % corresponde a la estancia en el centro de prácticas; el 10 % destinado a actividades formativas complementarias en el CMLI y el 30 % tiempo destinado al trabajo autónomo. El Prácticum II se cursa en el 2.º semestre del 4.º curso del grado. Para matricularse del Prácticum II debe de haber superado el Prácticum I y 160 créditos del Grado en Educación Infantil.

Las prácticas externas del Grado en Educación Infantil se realizarán en escuela Infantiles o Centros de Educación Infantil que abarquen toda la etapa (de 0 a 6 años), o en centros que contemplen las enseñanzas de Educación Infantil y Primaria, por lo que es fundamental que el centro de destino abarque el 2.º ciclo de la etapa de infantil.

- **Organización del Prácticum en el Grado en Educación Primaria**

1. Prácticum I. Consta de 20 créditos ECTS distribuidos de la siguiente manera: el 60 % corresponde a la estancia en el centro de prácticas; el 10 % destinado a actividades formativas complementarias en el CMLI y el 30 % tiempo destinado al trabajo autónomo. El Prácticum I se cursa en el 1.º semestre del 3.º curso del grado. Para matricularse en el Prácticum I se deben de haber superado 102 créditos del Grado en Educación Primaria. Este periodo de prácticas está asociado a una formación didáctica interdisciplinar.
2. Prácticum II. Consta de 24 créditos ECTS distribuidos de la siguiente manera: el 60 % corresponde a la estancia en el centro de prácticas; el 10 % destinado a actividades formativas complementarias en el CMLI y el 30 % tiempo destinado al trabajo autónomo. El Prácticum II se cursa en el 2.º semestre del 4.º curso del grado. Este periodo está asociado a la formación didáctica interdisciplinar (16 ETCS) y a las menciones (8 ECTS). Para matricularse del Prácticum II debe de haber superado el Prácticum I y 160 créditos del Grado en Educación Primaria.

3. Prácticum III. Consta de 10 créditos ECTS distribuidos de la siguiente manera: el 60 % corresponde a la estancia en el centro de prácticas, el 10 % dedicado a actividades formativas y el 30 % al trabajo autónomo realizado por el alumnado. Este Prácticum está asociado a los estudios de doble-mención en el Grado de Educación Primaria. Para matricularse del Prácticum III es necesario estar en posesión del título de Grado en Educación Primaria o, en el caso de estudiantes de la UGR, en condiciones de poder solicitar la emisión de dicho título. Cursar una segunda mención implica matricularse de 30 créditos de optatividad, siendo al menos 24 de ellos propios de la mención, más los 10 créditos de Prácticum de la especialidad.

El calendario del Prácticum, donde se recogerán las fechas del periodo de estancia en los centros, así como otras fechas clave estarán publicadas en la web del centro. Además, el alumnado podrá disponer de un itinerario descriptivo de las actividades formativas complementarias y seminarios, junto con el horario. En la guía docente de cada una de las materias quedará recogida la información académica más relevante.

Evaluación del Prácticum

La evaluación del estudiantado se hará en consideración a la calificación final otorgada tanto por la persona responsable de tutorización profesional, como por la encargada de la supervisión académica. La calificación final se calculará teniendo en cuenta la evaluación aportada por ambos agentes (50 % y 50 %). Para aprobar el Prácticum el estudiante tendrá que haber alcanzado una valoración positiva, igual o superior a 5, tanto del tutor académico como del tutor profesional, de manera independiente.

Los supervisores académicos serán profesores del CMLI y su informe versará sobre las actividades de reflexión teórico-práctica en seminarios y otras actividades tanto presenciales como el trabajo autónomo realizado por el estudiantado, las cuales quedarán recogidas en un portafolio. Los aspectos a tener en cuenta en esta parte de la evaluación serán:

- Participación en las actividades formativas complementarias y la realización de las tareas indicadas en los seminarios.
- Memoria final: informe sobre el trabajo de observación e implicación durante el Prácticum según las indicaciones que se especifican en el plan de trabajo.
- Elaboración del portafolio profesional: evidencia de todos los documentos generados a raíz de las actividades y tareas.

Los tutores profesionales evaluarán cuestiones como: la regularidad en la asistencia, la puntualidad, la participación, implicación e iniciativa del estudiantado, sus habilidades en el uso de estrategias metodológicas didácticas y de evaluación, la capacidad para resolver problema y sus destrezas comunicativas, entre otras. Para ello, se utilizarán como guía una serie de indicadores que tendrán en cuenta todas las cuestiones a evaluar.

Una valoración negativa, inferior a 5, en el informe emitido por el tutor profesional supone la no evaluación del portafolio y, por las características de la actividad en los centros escolares, un no presentado tanto en la convocatoria ordinaria como en la extraordinaria de ese curso académico. Por tanto, el estudiante tendrá que volver a cursar de nuevo la asignatura, previa matrícula, en el curso académico siguiente.

Por otra parte, el sistema de evaluación se adaptará a las necesidades del alumnado con discapacidad u otras necesidades específicas de apoyo, marcadas por el Secretariado para la Inclusión y la Diversidad de la Universidad de Granada como, por ejemplo, la Normativa para la atención al estudiantado con discapacidad y otras necesidades específicas de apoyo educativo (NEAE), atendiendo a las directrices. (BOUGR núm. 111, de 10 de octubre de 2016).

Comisión de Prácticum y tutorización académica

El Prácticum estará organizado y gestionado desde la Comisión del Prácticum, encargada para tal efecto por la dirección del CMLI. A su vez, esta comisión estará compuesta por dos personas: una encargada de la coordinación y todas las cuestiones de tipo académico, otra, encargada del proceso de elección y adjudicación de centros.

Además, para cada periodo de prácticas se contará con profesorado colaborador encargado de la supervisión académica del alumnado en prácticas. Los tutores y las tutoras serán nombrados por la dirección del centro, de acuerdo al protocolo establecido en relación a las competencias que el profesorado debe desarrollar para tal función. Las tareas y obligaciones asociadas a la tutorización de un grupo de Prácticum son: realización de seminarios de seguimiento; orientación y atención del alumnado en relación a las situaciones que se le presenten durante el periodo de prácticas; acompañamiento del alumnado en las diferentes actividades formativas; contacto con el tutor o la tutora profesional, así como visitas a los centros de prácticas,

siempre y cuando sea posibles; y corrección de portafolios y evaluación de la parte de calificación del Prácticum que corresponde al tutor académico.

Oferta de centros y proceso de elección y adjudicación

La estancia durante el periodo de prácticas se realizará, preferentemente, en la red de centros públicos y privados concertados de Granada y provincia, los cuales son establecidos por la Delegación Provincial de Educación de la provincia, tanto para la etapa de Educación Infantil como de Primaria. En el caso de centros educativos privados o instituciones de ámbito no formal será necesaria la firma previa de un convenio, realizado a través de la comisión de Prácticum del CMLI.

Los centros de prácticas ofertados, así como aquellos con los que realice convenio, siempre serán de la provincia de Granada. Solo en casos excepcionales, y justificados previamente de manera documental, por circunstancias de conciliación laboral o familiar se podrán solicitar centros fuera de la provincia, pero en ningún caso fuera de Andalucía. Aquellas personas que deseen realizar las prácticas externas fuera de la Comunidad Autónoma de Andalucía podrán optar por las opciones que se le ofrecen dentro de los programas de movilidad, ajenas a la comisión de Prácticum.

El alumnado podrá solicitar libremente los centros de prácticas en función de la oferta realizada por la Delegación Provincial de Educación y aquellos centros privados que el alumnado haya propuesto previamente, estos últimos en el caso de haberse establecido el convenio pertinente. Para ello, el estudiantado deberá realizar la solicitud de centros a través de la plataforma del CMLI, eligiendo un máximo de 15 centros por orden de preferencia entre los ofertados. Las fechas para realizar la solicitud serán comunicadas previamente desde la comisión de Prácticum.

En relación a las prácticas realizadas en el marco del programa ERASMUS PRÁCTICAS, los alumnos que quieran realizar el Prácticum en esta modalidad deberán comunicarlo a la responsable del área de Relaciones Internacionales y a la Comisión de Prácticum antes de las siguientes fechas: la primera semana de septiembre para el Prácticum I y última semana de noviembre para el Prácticum II. Por otro lado, solamente se reconocerán los créditos de uno de los dos periodos de prácticas en programas de movilidad internacional, siendo, por tanto, obligatoria la realización de un Prácticum en España.

El o la estudiante no podrá realizar las prácticas en un centro con el que mantenga una vinculación laboral o cualquier tipo de relación contractual. Además, éste deberá cumplir con el horario y las normas del centro, adecuándose al calendario académico del mismo.

La adjudicación de los centros de prácticas se realizará teniendo en cuenta el número de créditos superados y la calificación media del expediente del estudiante, cerrado en el mes de julio del curso anterior a la realización del Prácticum y por el orden de preferencia en la elección.

El alumnado procedente de otras universidades que decidan cursar sus prácticas a través del CMLI, como parte de los programas de movilidad, elegirá el centro de prácticas en último lugar, por la imposibilidad de acceder su expediente universitario en la universidad de origen. En todos los casos se garantizará una plaza en un centro de prácticas.

Incorporación al centro de prácticas

Previa a la incorporación a los centros de prácticas se organizará un seminario inicial, a través del cual la supervisión académica informará del itinerario académico y las actividades complementarias a desarrollar durante el periodo de prácticas. Además, se informará y entregará al alumnado la documentación que deberá presentar en el centro de prácticas el primer día.

Por otro lado, desde la comisión de Prácticum del CMLI se notificará a los centros con antelación al primer día de prácticas de la incorporación, dando la información pertinente acerca del alumnado asignado, el periodo de estancia y el proceso de evaluación.

El día de la incorporación al centro el alumnado deberá acudir con la credencial que se le expide en el CMLI junto con una declaración de confidencialidad, así como el Certificado de Delitos de Naturaleza Sexual. Es el alumnado quien debe encargarse de la solicitud y obtención de este último certificado.

La asignación de los tutores y las tutoras profesionales, así como de las tareas otorgadas al estudiantado durante el periodo de prácticas, será responsabilidad del centro que le acoge.

Finalmente, es responsabilidad del alumnado informarse del horario del centro así como de las normas del mismo para su debido cumplimiento durante el periodo de

estancia en el mismo. Debido a situaciones sobrevenidas a causa de enfermedad o de situaciones de conciliación laboral o familiar, las cuales deben de estar justificadas documentalmente, existirá la posibilidad de prolongar el periodo de estancia en los centros educativos, siempre y cuando las circunstancias imposibiliten la asistencia al 20% o de las horas de estancia en los centros. En dichos casos, el horario de prácticas será fijado entre la comisión de prácticas y el centro de prácticas y la dedicación nunca será inferior a 20 horas semanales.